

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 25** *ORDEN de 28 de diciembre de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se aprueba la relación de beneficiarios y el listado definitivo de solicitantes excluidos en el procedimiento de concurrencia competitiva simplificada para la obtención de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco de las áreas de regeneración y renovación urbanas de “Torrejón Centro”, en el término municipal de Torrejón de Ardoz, convocada para el año 2016 mediante Orden de 5 de agosto de 2016.*

Mediante Orden de 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se convocaron subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco del área de regeneración y renovación urbana de Torrejón Centro, en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 23 de junio de 2016, modificada por la Orden de 23 de septiembre de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco de las áreas de regeneración y renovación urbanas en previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Vivienda, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016, y a propuesta de la Entidad Colaboradora-Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, a la que se refiere el artículo 10 de la citada Orden, esta Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras,

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la relación de beneficiarios que se recogen en el Anexo I a esta Orden, con indicación del número de solicitud de la ayuda, fecha de entrada, número de expediente, dirección, número de viviendas, coste subvencionable y cuantía de la subvención a percibir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de 23 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Asimismo, se relaciona en el Anexo II, los solicitantes excluidos por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 23 de junio de 2016. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la misma Orden, el listado de beneficiarios será publicado en la página web institucional de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org

Segundo

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 23 de junio de 2016, para proceder al pago de la subvención, se deberá acreditar que la actuación financiable está completamente finalizada. Para acreditar esta circunstancia el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

- Primera licencia municipal que sea precisa para ejecutar la correspondiente actuación.
- Certificado de inicio de obra correspondiente a la licencia municipal anterior.
- En su caso, informe de evaluación, si no se hubiera aportado previamente al expediente.
- Certificado de final de obra firmado por técnico titulado competente y debidamente visado por el colegio profesional, cuando sea procedente y facturas de las obras realizadas.

- Resolución de archivo de la orden de ejecución municipal de obras, en el caso de que esta hubiera existido y/o licencia urbanística que ampare la actuación realizada, si no se hubiera aportado previamente al expediente.
 - Certificados de las instalaciones, emitidos por instaladores autorizados.
 - Certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, que acredite que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de no haber obtenido ayudas para la rehabilitación edificatoria.
 - Declaración responsable de que la suma de la ayuda estatal concedida y de las recibidas de cualquier otra Administración Pública no supera el coste previsto para la actuación de la rehabilitación edificatoria.
2. Finalizada la obra antes del 31 de diciembre de 2017, el beneficiario deberá comunicar a la entidad gestora la finalización de las actuaciones en el plazo de un mes desde la finalización de la obra, acompañando la documentación a que se refiere el apartado anterior, conforme lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 23 de junio de 2016.
3. Por el órgano instructor de los expedientes de concesión de las ayudas económicas se obtendrá de la Consejería de Hacienda el Certificado que acredite la inexistencia de apremio por parte del beneficiario, según lo establecido en el artículo 29.5, de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
4. Una vez comprobada la correcta finalización de la actuación, la Entidad Gestora emitirá el correspondiente Informe Técnico de Actuación Protegible definitivo de la actuación, procediendo a continuación al abono de la subvención en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración.
5. Finalmente, la entidad colaboradora remitirá a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación la relación de todos los beneficiarios de las subvenciones concedidas con sus importes abonados y comprobantes de pago de todas las actuaciones subvencionables.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose ambos desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de diciembre de 2016.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015), el Director General de Vivienda y Rehabilitación, PS (Orden de 21 de diciembre de 2016), el Coordinador de la Gestión Económico-Presupuestaria de Programas de Vivienda, Manuel Vicente Sol Izquierdo.

ANEXO I

LISTADO BENEFICIARIOS PROGRAMA FOMENTO REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. ÁREA DE TORREJÓN CENTRO (TORREJÓN DE ARDOZ)

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	FECHA ENTRADA	Nº. EXPTE.	CALLE	Nº. VIV.	COSTE SUBV	SUBVENCIÓN
1	RE-20160826-003	26/08/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-001/16	CALLE LONDRES 4	30	11.807,61 €	4.132,66 €
2	RE-20160826-004	26/08/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-002/16	CALLE LONDRES 18	48	56.725,52 €	19.853,93 €
3	RE-20160907-005	07/09/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-003/16	CALLE VEREDILLA 7	32	36.696,94 €	12.843,93 €
4	RE-20160907-006	07/09/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-004/16	CALLE VIÑAS 4	20	18.806,72 €	6.582,35 €
5	RE-20160908-007	08/09/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-005/16	CALLE ATENAS 23	20	19.927,72 €	6.974,70 €
6	RE-20160908-008	08/09/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-006/16	CALLE FLORENCIA 12	40	23.915,58 €	8.370,45 €
7	RE-20161010-016	10/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-007/16	CALLE LONDRES 2	30	22.968,53 €	8.038,99 €
8	RE-20161014-017	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-008/16	CALLE VEREDILLA 13	32	22.010,40 €	7.703,64 €
9	RE-20161014-018	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-009/16	CALLE MADRID 9	159	70.360,60 €	24.626,21 €
10	RE-20161014-019	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-010/16	CALLE VIÑAS 10	32	21.373,68 €	7.480,79 €
11	RE-20161014-021	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-012/16	CALLE LISBOA 5	24	3.306,91 €	1.157,42 €
12	RE-20161014-022	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-013/16	CALLE ARROYO 7	24	3.032,52 €	1.061,38 €
13	RE-20161014-023	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-014/16	CP ARROYO 1, 3, 5 Y 7	96	9.805,00 €	3.431,75 €
14	RE-20161014-024	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-015/16	CALLE TURIN 3	32	21.523,68 €	7.533,29 €
15	RE-20161014-025	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-016/16	CALLE HIGUERA 1	24	6.351,91 €	2.223,17 €
16	RE-20161014-026	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-017/16	CALLE SEGOVIA 11	20	18.213,11 €	6.374,59 €
17	RE-20161014-028	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-020/16	CALLE LISBOA 39	32	56.852,45 €	19.898,36 €
18	RE-20161014-029	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-021/16	CALLE LISBOA 43	32	19.541,06 €	6.839,37 €
19	RE-20161014-030	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-022/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 18A	32	15.190,10 €	5.316,54 €
20	RE-20161014-031	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-023/16	CALLE VIRGEN DE LA PAZ 5	48	30.468,92 €	10.664,12 €
21	RE-20161014-032	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-024/16	CALLE MADRID 28	18	24.860,10 €	8.701,04 €
22	RE-20161014-033	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-025/16	RONDA SALIENTE 24	15	8.610,09 €	3.013,53 €
23	RE-20161014-034	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-026/16	CALLE COPENHAGUE 14	16	2.392,66 €	837,43 €
24	RE-20161014-035	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-027/16	CALLE BELGRADO 2	16	7.233,11 €	2.531,59 €
25	RE-20161014-036	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-028/16	RONDA SALIENTE 1	10	14.471,60 €	5.065,06 €
26	RE-20161025-041	25/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-030/16	CALLE MILAN 27	40	28.992,12 €	10.147,24 €
27	RE-20161025-042	25/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-031/16	CALLE MILAN 21	36	13.014,28 €	4.555,00 €
28	RE-20161025-043	25/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-032/16	CALLE TURIN 8	32	25.746,16 €	9.011,16 €
29	RE-20161025-044	25/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-033/16	CALLE MILAN 29	40	13.334,89 €	4.667,21 €
30	RE-20161026-045	26/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-034/16	CALLE MADRID 14	17	25.366,70 €	8.878,34 €
31	RE-20161026-046	26/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-035/16	CALLE LISBOA 5	18	7.754,58 €	2.714,10 €
32	RE-20161027-049	27/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-036/16	CALLE CERRO DEL VISO 3	22	86.502,11 €	30.275,74 €
33	RE-20161027-050	27/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-037/16	CALLE CERRO DEL VISO 5	22	59.849,12 €	20.947,19 €
34	RE-20161102-055	02/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-038/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 32	24	44.059,59 €	15.420,86 €
35	RE-20161102-056	02/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-039/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 24	24	20.417,48 €	7.146,12 €
36	RE-20161102-057	02/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-040/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 26	24	32.120,00 €	11.242,00 €
37	RE-20161102-058	02/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-041/16	CALLE CURAS 62	40	11.456,20 €	4.009,67 €
38	RE-20161102-059	02/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-042/16	CALLE GRANADOS 14	40	12.013,51 €	4.204,73 €
39	RE-20161103-063	03/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-043/16	AVENIDA DE LA CONSTITUCION 85	12	69.655,00 €	24.379,25 €
40	RE-20161107-070	07/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-045/16	AVENIDA DE MADRID 4	32	22.394,08 €	7.837,93 €
41	RE-20161107-071	07/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-046/16	AVENIDA DE MADRID 8	32	6.465,60 €	2.262,96 €
42	RE-20161108-073	08/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-047/16	CALLE ARROYO 1	24	10.200,00 €	3.570,00 €
43	RE-20161108-074	08/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-048/16	CALLE ARROYO 2	20	15.088,07 €	5.280,82 €
44	RE-20161108-075	08/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-049/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 28	24	34.311,00 €	12.008,85 €
45	RE-20161110-079	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-051/16	CALLE VIRGEN DE LA PALOMA 6	8	54.400,00 €	19.040,00 €
46	RE-20151110-080	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-052/16	AVENIDA DE MADRID 10	32	20.271,16 €	7.094,91 €
47	RE-20161110-081	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-053/16	CALLE LISBOA 47	32	25.620,16 €	8.967,06 €
48	RE-20151110-082	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-054/16	AVENIDA DE MADRID 16	32	27.705,16 €	9.696,81 €
49	RE-20161110-083	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-055/16	AVENIDA DE MADRID 14	32	27.955,32 €	9.784,36 €
50	RE-20161110-084	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-056/16	CALLE LONDRES 16	30	20.799,94 €	7.279,97 €
51	RE-20161110-085	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-057/16	CALLE VILLARES 9	12	7.226,03 €	2.529,11 €
52	RE-20161110-086	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-058/16	CALLE ZAMORA 4	19	100.553,24 €	35.193,63 €
53	RE-20161110-087	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-059/16	CALLE SEGOVIA 1	18	97.773,00 €	34.220,55 €
54	RE-20161110-088	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-060/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 30	24	15.830,45 €	5.540,66 €
55	RE-20161110-089	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-061/16	CALLE SAN FELIPE 7	22	14.311,15 €	5.008,90 €
56	RE-20161110-090	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-062/16	CALLE RAMON Y CAJAL 7	10	76.374,12 €	26.730,94 €
57	RE-20161110-091	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-063/16	CALLE TURIN 2	32	22.411,30 €	7.843,96 €
58	RE-20161110-093	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-065/16	CALLE ALCALA 5,7,9	73	76.442,80 €	26.754,98 €
					1781	1.672.860,84 €	585.501,30 €

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	FECHA ENTRADA	Nº. EXPTE.	CALLE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
RE-20161014-020	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-011/16	CALLE ARROYO 3	F
RE-20161014-027	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-018/16	MANCOMUNIDAD VEREDILLAS	B, F
RE-20161014-027	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-019/16	GARAJE LAS VEREDILLAS- bis	B, F
RE-20161014-037	14/10/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-029/16	CALLE SOLANA 150, 152	E
RE-20161104-067	04/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-044/16	CALLE VIRGEN DE LA PAZ 1	B, F
RE-20161110-078	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-050/16	AVENIDA VIRGEN DE LORETO 18	B
RE-20161110-092	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-064/16	CALLE PESQUERA 7	F
RE-20161110-094	10/11/2016	ARRU-TORREJON_CENTRO-066/16	CALLE FUENTES 1	B

Nota: código A: Presupuesto agotado
 código B: No subsanar documentación
 código C: Obras no subvencionables según normativa
 código D: Solicitud fuera de plazo
 código E: Edificio no emplazado en ARRU
 código F: Incumplimiento requisito 60% uso vivienda habitual
 código G: Obra finalizada con anterioridad al 11 de abril de 2013
 código H: Otras

(03/37/17)

